



ProtecoCoasin.
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

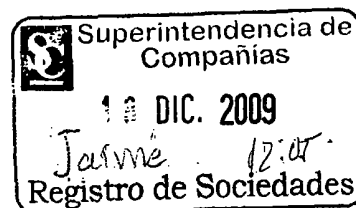
40857



Quito, 16 de Diciembre de 2009

Oficio No. PC-LM-000-0034

Doctora
Gladys Y. de Escobar
Directora de Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



REF: Oficio N°. SC.SG.DRS.Q.09.7248

De mi consideración:



En referencia a su Oficio N°. SC.SG.DRS.Q.09.7248 en el que solicita el poder de la Compañía Extranjera en que es Accionista de Proteco Coasin, me permito manifestar que el resto de dicho documento fue enviado a su Institución el día 26 de Noviembre de 2009 junto con los requisitos.

Para su referencia me permito adjuntar nuevamente una copia certificada de la Designación del Apoderado de Ecuador Otorgado por la Compañía OC S.A.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Martin Contag A.
Gerente General
PROTECO COASIN S.A.

OK
JH

PODER DE C.A. EXTRANJERAS
REGISTRO
2009/12/22 JH

EL

MC/lm

www.protecocoasin.com

QUITO

Av. 12 de Octubre N26-141 y Orellana
Tel: (593-2) 250-0616 / 223-5608
Fax: (593-2) 250-0617
E-mail: ventasulo@protecocoasin.com
Casilla: 17-03-228A / Ecuador

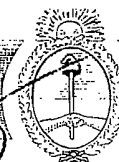
GUAYAQUIL

Tel: (593-4) 229-4983
Cel: (593-9) 944-5482
Fax: (593-4) 229-4983
E-mail: info@protecocoasin.com



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

N 011248496

FOLIO 820. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL: "OC S.A.", a favor de FREILE DARQUEA, Nelson.- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, Sebastián Alberto SZABO, escribano autorizante, **COMPARECE:** Isaac **BEKENSTEIN**, argentino, nacido el diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con Elisa Bendayan, titular de la Libreta de Enrolamiento 5.790.256, domiciliado en la calle Virrey del Pino número 4071, de la Ciudad de Buenos Aires; quien concurre a este acto en nombre y representación, y en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "OC S.A.", con sede social en la calle Virrey del Pino número 4071, de esta ciudad, y C.U.I.T. 30-68006718-6, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación, que declara encontrarse plenamente vigente, no ha caducado ni ha sido revocada ni limitada en forma alguna: a) Estatuto Social otorgado el 5 de julio de 1994, según escritura 444, pasada ante el escribano Roberto R. Lendner, al folio 1401 del Registro 581 de esta ciudad, de su adscripción, cuyo primer testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 20 de septiembre de 1994, bajo el número 9529 del Libro 115, Tomo A de S. A.; b) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgados el 11 de julio de 2000, según escritura 447, pasada ante la escribana Sandra Natacha Lendner, al folio 1508 del Registro 581 de esta ciudad, de su adscripción, cuyo primer testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 4 de agosto de 2000, bajo el número 11406 del Libro 12, Tomo de Socieda-

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
090929 440422

09:42:31

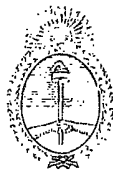
29/09/2009

CECBA - LEY 404 GCBA
APOSTILLA
090929 088723

\$39,00

29/09/2009

Dr. Cavallo Reg. 25 de agosto de 2000



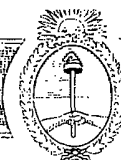
N 011248496

des por Acciones; c) Acta de Asamblea número 14 del 8 de enero de 2007, 26
que obra a fojas 15 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado 27
por la Inspección General de Justicia el 28 de septiembre de 1994, bajo el 28
número C15229, por la que se designan los miembros del directorio; d) Ac- 29
ta de Directorio número 34 del 8 de enero de 2007, que obra a fojas 35 del 30
Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado por la Inspección General 31
de Justicia el 28 de septiembre de 1994, bajo el número C15228, por la que 32
se distribuyen los cargos, recayendo el de Vicepresidente en el compare- 33
ciente; y e) Acta de Directorio número 37 del 15 de septiembre de 2009, 34
que obra a fojas 38 del Libro de Actas de Directorio número 1, ya citado, por 35
la que se autoriza el otorgamiento del presente; documentación que en sus 36
originales tengo a la vista para este acto, y en copias certificadas agregó a 37
la presente. Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, EX- 38
PRESA: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de Nelson FREILE 39
DARQUEA, con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana número 1702386069, 40
para que actuando en nombre y representación de "OC S.A.", intervenga en 41
la sociedad que gira en la República del Ecuador bajo la denominación de 42
"PROTECO COASIN S.A.", inscrita en el Registro Mercantil del cantón de 43
Quito el 19 de septiembre de 1972, la que sufrió el aumento de su capital 44
social, la transformación en Sociedad Anónima, y la reforma de su estatuto 45
social según escritura pública otorgada ante el Notario número 37 del can- 46
tón de Quito, con fecha primero de octubre de 2003, inscrita en el Registro 47
Mercantil del mismo cantón, el 21 de noviembre de 2003, con las siguientes 48
facultades: Reformar, transformar, escindir, fusionar, prorrogar, reactivar, li- 49
quidar y cancelar la sociedad, suscribir e integrar los capitales y valores que 50



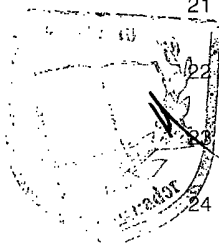
ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

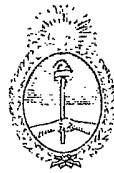


N 011248497

1 estime convenientes, de conformidad a la ley para su aporte, ejercitar los de-
 2 rechos que en consecuencia le correspondieren de acuerdo a los estatutos
 3 y las leyes aplicables, incluidos modificar nombre, tipo, objeto y capital, reti-
 4 rar y depositar acciones, constituir domicilio, solicitar y demandar la entrega
 5 de las acciones y documentación indicados en las convocatorias, asistir y
 6 votar o abstenerse de hacerlo en asambleas de la sociedad, impugnar las
 7 resoluciones adoptadas en las asambleas, consentir la modificación de te-
 8 nencias, ejercer el derecho de receso, solicitar la intervención de la socie-
 9 dad, ya sea judicial o administrativa, y en su caso solicitar la participación
 10 de inspectores del órgano de contralor en las asambleas, solicitar informes
 11 del Síndico o Consejo de Vigilancia, promover la iniciación de las acciones
 12 administrativas o judiciales que estime convenientes o pudieran correspon-
 13 der, solicitar, oponerse, aceptar o rechazar condiciones de cuentas, no revis-
 14 tiendo la presente enumeración de facultades, carácter taxativo, por lo que
 15 el presente comprende el ejercicio de todos los derechos y facultades que la
 16 ley, los Estatutos y las reglamentaciones administrativas le acuerdan, y rea-
 17 lizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el me-
 18 jor desempeño del presente mandato, dejándose constancia que la enume-
 19 ración de facultades es enunciativa, salvo cuando la ley exige que conste
 20 expresamente, y que su intervención en los trámites encomendados no re-
 21 vocará ni limitará el apoderamiento mientras no lo sea en forma expresa.
 22 Podrá el apoderado, para cumplimentar los actos enumerados, suscribir es-
 23 crituras públicas, instrumentos privados y públicos, formularios, requerimien-
 24 tos, declaraciones, declaraciones juradas y finalmente, practicar cuantos
 25 más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al ejercicio del presen-



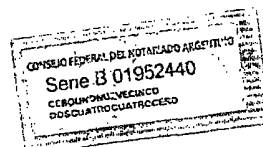
Escritura

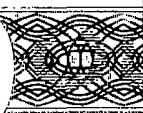


N 011248497

te mandato.- YO, EL ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR: 26
Que se justifica la identidad de Isaac BEKENSTEIN, por ser de mi conoci- 27
miento.- LEO al compareciente, quien la otorga y firma de conformidad, por 28
ante mí, doy fe.- ISAAC BEKENSTEIN.- Ante mí: Sebastián Alberto SZA- 29
BO. Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, 30
al folio 820 de este Registro Notarial 104, a mi cargo.- Para la otorgante y su 31
posterior entrega al apoderado expido la presente PRIMERA COPIA en dos 32
sellos de Actuación Notarial números N 011248496/7, que sello y firmo en 33
el lugar y fecha de su otorgamiento.- 34

SEBASTIÁN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535





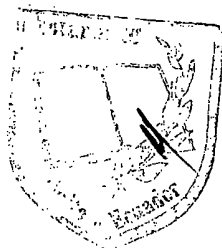
L 009077331

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires. Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SEBASTIAN ALBERTO SZABO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 090929440422/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 29 de Septiembre de 2009

ESC. CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00240304

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 29/09/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 090929088723

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC. HECTOR E. LANZANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

16 DIC 2009

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR